BLOQUE ENCUENTRO POR ROSARIO



VISTO

La noticia publicada en distintos diarios de la ciudad donde se informa que el Intendente de la ciudad, Ingeniero Miguel Lifschitz, y el Presidente del Club Newell's Old Boys, Señor Eduardo López, firmaron un Convenio referido a las instalaciones del mencionado Club ubicadas en el Parque Independencia, ad referéndum del Concejo Municipal; y

CONSIDERANDO

Que la Directora del Área de Concesiones de la Municipalidad de Rosario, Contadora Hilda Gontín, en declaraciones hechas en el *Programa 10 Puntos de Radio Dos*, se refirió a un juicio que el Club *tendría* contra la Municipalidad de Rosario por la Granja de la Infancia;

Que, en esa misma entrevista, afirmó que "el juicio está muy avanzado" y ante la pregunta del periodista respecto de si el mismo estaba perdido o avanzado, la Contadora Gontín respondió "…no tiene sentencia pero **se entiende** que está perdido";

Que afirmó que es una decisión política vincular las negociaciones: las deudas que N.O.B. tiene con el Municipio por la concesión del predio del Parque Independencia con el juicio, aún sin sentencia, del Club contra la Municipalidad de Rosario por la Granja de la Infancia;

Que ni las declaraciones del Intendente, ni las de su Secretario de Gobierno, advierten sobre este juicio ni informan respecto de la decisión política del Departamento Ejecutivo de vincular ambos temas;

Que los miembros de este Bloque desconocemos el motivo del juicio y el estado de éste a la fecha;

Que seremos los Concejales quienes finalmente deberemos ratificar u objetar el Convenio suscripto por el Ejecutivo ad-referéndum del C.M.

En virtud de las consideraciones vertidas precedentemente, los concejales y concejalas abajo firmantes presentamos para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Artículo N° 1: El Departamento Ejecutivo remitirá a este Concejo Municipal en un plazo de, como máximo, diez (10) corridos un informe circunstanciado, suscripto por el Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad, de todo lo actuado por ésta ante el juicio interpuesto por el Club Newell's Old Boys referido al tema de la Granja de la Infancia.

BLOQUE ENCUENTRO POR ROSARIO



Artículo N° 2: El Departamento Ejecutivo, remitirá junto con éste, copia completa del/de los expediente/s referido/s a la causa y otros que puedan tener la M.R. con N.O.B. donde actúen como actores o demandados, según el caso.

Artículo N° 3: Comuníquese con sus considerandos. De forma.

Antesala, mayo de 2008